

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA POR SUMARIO SANITARIO SEREMI DE SALUD O'HIGGINS POR ACOPIO DE PLANCHAS DE ASBESTO DEPENDENCIAS CALLE DOCTOR SANHUEZA S/N, DOÑIHUE, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00091/2025

DOÑIHUE, LUNES, 20 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1. La Resolución N°240601067 de fecha 15 de julio 2024 que aplica sanción a la Municipalidad de Doñihue por acopio de planchas de asbesto en dependencias perteneciente al Municipio de Doñihue..
2. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara a don Boris Acuña González Alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el periodo 2024-2028.
5. El Decreto Alcaldicio N°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que establece régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales.
6. La Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.

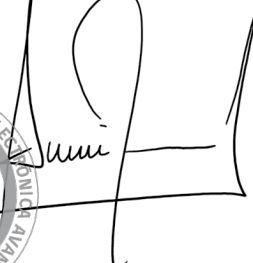
CONSIDERANDO:

1. La fiscalización por parte de la SEREMI de Salud respecto a acopio de planchas de asbesto en dependencias ubicadas en calle Doctor Sanhueza s/n, Doñihue.
2. La sanción a la Municipalidad de Doñihue por parte de la SEREMI de Salud de O'Higgins mediante Resolución N°240601067 de fecha 15 de julio 2024
3. Que los hechos expuestos ameritan la instrucción de una Investigación Sumaria para establecer eventuales responsabilidades administrativas.

DECRETO

1. INSTRÚYASE, Investigación Sumaria con la finalidad de que se determinen causas, circunstancias y participación de personas en los hechos u omisiones referidos en los considerando primero y segundo.
2. DESÍGNESE, al funcionario José Godoy Gómez Abogado de la Unidad Jurídica como Investigador Sumariante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal




BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución N°240601067	Digital	Ver		

BAG/MPL/HAV

DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
NICOLAS HEWSTONE ACEVEDO - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
SONIA SOTO SOTO - SECRETARIA MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - APOYO SECRETARIA SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20607435&hash=1ca5b>